

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CERTIFICACIÓN FSC®

Estos términos y condiciones especiales forman una parte adicional en el acuerdo de contrato con SGS y se añaden a los Términos y Condiciones y Códigos de Prácticas estándares.

Mediante la celebración de un contrato con SGS, su compañía [En lo sucesivo referido como cliente] se compromete y acuerda respetar las reglas y regulaciones FSC y los estándares de FSC, en su versión más reciente.

SGS no estará obligado a iniciar o mantener cualquier relación comercial o de otro tipo con ninguna entidad o expedir o mantener un certificado expedido previamente a cualquier entidad cuyas actividades entren en conflicto con las obligaciones de SGS como se especifica en el contrato de acreditación con FSC, o que, en la opinión exclusiva de SGS, refleje una mala imagen de nuestro buen nombre o el buen nombre de FSC.

Estándares de Fechas Vigentes y Re-edición de Certificados

Los titulares de certificados que fueron certificados antes de la fecha de aprobación de una norma aplicable de FSC, deberá cumplir con los requisitos de la nueva norma de FSC aprobada de acuerdo con los "estándares de fecha vigente" especificados en el nuevo estándar.

El cliente no podrá hacer ninguna declaración de conformidad (o casi conformidad) con los requisitos de FSC en el área que se incluye en el alcance de la evaluación hasta y a menos que se otorgue o remita un certificado.

Acuerdo de Licencia FSC

Con el fin de mantener la certificación, el cliente deberá poseer un "Contrato de licencia para el sistema de certificación FSC" válido.

Suspensión o cancelación de la certificación

En el caso de la suspensión o la cancelación de certificados del cliente, éste deberá identificar todos los clientes existentes afectados e informarles de dicha suspensión o cancelación por escrito en el plazo de tres (3) días hábiles, y mantener registros de esa comunicación. El cliente deberá cooperar con la entidad certificadora y con FSC para permitir la confirmación de que estas obligaciones se han cumplido.

Cuando a un cliente se le cancele un certificado, dicho cliente deberá devolver el original a la entidad certificadora o destruirlo y se comprometerse a destruir todas las copias electrónicas y en papel que estén en su poder y, por su propia cuenta, quitar todos los usos del nombre de FSC, siglas, logo, marca de certificación, o marcas comerciales, de sus productos, documentos, material publicitario o de marketing.

La información de la certificación del cliente será publicada por en <http://info.fsc.org/>.

Suspensión o cancelación de la acreditación

En el caso de que el alcance de la acreditación de SGS para los servicios de certificación de FSC se vea reducida, suspendida o retirada, el certificado del cliente se suspenderá ipso facto en el plazo de seis (6) meses después de la fecha de la reducción, suspensión, cancelación del respectivo alcance de la acreditación de FSC. El cliente será informado por SGS, en el plazo de 30 días desde la reducción, suspensión, cancelación del alcance de acreditación FSC, de que la acreditación se ha reducido, suspendido o cancelado.

Derechos de propiedad intelectual

El cliente reconoce el título de la propiedad intelectual y derechos de FSC y que FSC seguirá reteniendo la total titularidad de los derechos de la propiedad intelectual y que nada se considerará que constituye un derecho del cliente para utilizar o hacer que se utilice cualquiera de los derechos de propiedad intelectual.

SGS mantiene el derecho de utilizar la información que hemos recibido y hacer un seguimiento e investigar las infracciones de las marcas registradas de FSC y de los derechos de propiedad intelectual de FSC.

Sistema de Documentación

Las versiones actuales de todos los sistemas de documentación de FSC pueden ser obtenidos de www.fsc.org.